

**CROSERVAL, S. L.
(Sociedad absorbente)****CROSERDUE, S. L.
CROSER, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que, los socios de las sociedades «Croserval, Sociedad Limitada», «Crosherdue, Sociedad Limitada», y «Croscher, Sociedad Limitada», reunidos en la Junta general y universal de socios, acordaron, por unanimidad, en fecha 8 de febrero de 2003, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Croscherdue, Sociedad Limitada» y «Croscher, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), por «Croserval, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y con la atribución a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas a título universal. La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión que ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Dado que las sociedades intervinientes tienen idéntica estructura accionarial, la fusión se realizará, por la aplicación analógica, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procediendo a la ampliación del capital en la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos del artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alicante, 9 de febrero de 2003.—Miguel Hernández Hernández, Administrador solidario de las tres sociedades.—5.395. 1.ª 20-2-2003

**DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS
Y MAQUINARIA, S. A.***Corrección de errores*

Se hace público, que el anuncio publicado en este «BORME», con el número 106, el día 7 de junio de 2002, con el nombre de «Divema, Sociedad Anónima», relativo a la disolución y liquidación simultánea de la compañía, está referido a la mercantil «Distribuidora de Vehículos y Maquinaria, Sociedad Anónima».

Madrid, 4 de febrero de 2003.—El Liquidador social, Álvaro de Riva Zorrilla.—5.048.

**DISTRITO SPORT CLUB, S. L.
(Sociedad absorbente)****MASTERLIFE CLUB, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Distrito Sport Club, Sociedad Limitada», y «Masterlife Club, Sociedad Limitada», respectivamente aprobaron el día 11 de febrero de 2003, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Distrito Sport Club, Sociedad Limitada», de «Masterlife Club, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absor-

bente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han adoptado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 11 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades absorbida y absorbente, «Bolsaplan, Sociedad Anónima», representada por don Salvador Martínez Tarín.—5.509. 2.ª 20-2-2003

**EDISALA SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****PARKENSA SOCIEDAD LIMITADA
ARENAS DE SAN JUAN
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Edisala, Sociedad Limitada», «Parkensa, Sociedad Limitada» y «Arenas de San Juan, Sociedad Limitada» celebradas el día 29 de enero de 2003, acordaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Parkensa, Sociedad Limitada» y «Arenas de San Juan, Sociedad Limitada» por parte de «Edisala, Sociedad Limitada».

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 30 de enero de 2003.—Los Administradores, Armando Sala Lloret, Francisco Sala Lloret, Carmen Berendes Rathje.—5.304. y 3.ª 20-2-2003

EUROGAN, S. A.

El Administrador único convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, a las diez horas, del día 19 de marzo de 2003, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y la propuesta de aplicación de resultados, referido todo ello al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Administrador de la entidad en el citado ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, aprobación y firma, si procede, del acta de la Junta.

Se advierte a los accionistas que tienen a su disposición, en el domicilio social, los documentos que

han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito.

Zaragoza, 3 de febrero de 2003.—El Administrador único, Bernardino Grau Gracia.—5.187.

**FRUTAS VIÑAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escidente)****MARTELEG, SOCIEDAD LIMITADA
MOLPY INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
JEMODA INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
FRUTAS VIÑAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)***Anuncios de escisión total*

La Junta general extraordinaria y universal de «Frutas Viñas, Sociedad Anónima», celebrada el día 31 de enero del 2003, aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía, escindiendo la misma en cuatro sociedades, de ellas, tres preexistentes que son socios actuales de la sociedad escidente, y la creación de una cuarta sociedad beneficiaria, en dicho proceso, todo ello con sujeción al proyecto de escisión total, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 31 de enero del 2003.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como de, en el plazo de un mes, oponerse a la escisión de la compañía, contado desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo prevenido en la legislación vigente.

Madrid, 14 de febrero de 2003.—Firmado: Por «Frutas Viñas, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Martín Medina. Por «Martaleg, Sociedad Limitada», los Administradores solidarios, don Francisco Martín Medina y doña Consuelo Alegre Ávila. Por «Molpy Inversiones, Sociedad Limitada», los Administradores solidarios de la sociedad, don Ricardo Molpéceres Romero y doña Juliana Menchero López. Por «Jemoda Inversiones Sociedad Limitada», los Administradores solidarios, don Jesús Alegre Ávila y doña Mónica Marcos Gómez.—5.417. 1.ª 20-2-2003

GLOBAL ENDS, S. A.

La Junta universal extraordinaria de 11 de febrero de 2003, acordó la reducción del capital social en 900.000 euros, mediante condonación del dividendo pasivo pendiente de desembolso. Queda establecido, tras el acuerdo, el capital social en 2.100.000 euros, dándose publicidad del presente acuerdo a los efectos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, en la misma fecha, ha sido suscrito contrato de préstamo subordinado entre la sociedad (prestataria) y sus socios (prestamistas), en proporción a sus participaciones sociales, por importe total igual al de la reducción, esto es, 900.000 euros.

Ceuti, 14 de febrero de 2003.—El Secretario, Rafael Vázquez Aragón.—6.043.

**GONZÁLEZ BYASS, S. A.
(Sociedad absorbente)****CROFT JEREZ, S. A.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público que las Juntas generales universales de accionistas de «González Byass, Sociedad Anónima» y «Croft Jerez, Sociedad Anónima», celebradas el día 18 de enero de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «González Byass, Sociedad Anónima» de «Croft Jerez, Sociedad Anónima», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz, con fecha 15 de noviembre de 2002.

Las Juntas generales universales de accionistas de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar Balances de fusión los últimos Balances anuales de cada sociedad, cerrados ambos a 31 de agosto de 2002, ambos debidamente auditados.

Atendido que la sociedad absorbente, «González Byass, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida «Croft Jerez, Sociedad Anónima», se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, por lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de septiembre de 2002.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún accionista ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

No se atribuye ni se atribuirá ventaja de clase alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que se fusionan o de la absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente:

1. El derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley.

2. El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el último Balance anual aprobado por cada una de dichas sociedades, que tiene la consideración de Balance de fusión.

3. El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 30 de enero de 2003.—Ángel Carrero Frutos, Secretario del Consejo de Administración de «Croft Jerez, Sociedad Anónima».—Pedro Rebuella del Pedredo González, Secretario del Consejo de Administración de «González Byass, Sociedad Anónima».—5.060.

y 3.ª 20-2-2003

HABITAT DE XABIA, PROMOTORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, de fecha 17 de enero de 2003, se ha reducido el capital social en la suma de 450.650,00 euros.

Gandia, 18 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Roberto Ruiz Más.—5.258.

HOTEL BELLVER, S. A.

La Junta general extraordinaria de la entidad «Hotel Bellver, Sociedad Anónima», celebrada el día 17 de diciembre del 2002, con el carácter de universal, ha acordado la reducción de su capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones dejando el nuevo nominal en 42,68 euros, con la consiguiente amortización de las acciones, y el reembolso del mencionado valor.

Con dicha reducción, su capital que era de 5.078.552,28 euros, a pasado a ser de 3.606.460 euros.

Igualmente, la Junta ha aprobado la nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales, como consecuencia de la reducción de capital social acordada.

Palma de Mallorca, 7 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Escarrer Julia.—5.164.

INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 10 de enero de 2003, acordó reducir el capital social en 186.195,81 euros quedando fijado en 994.648,99 euros, amortizando las 30.981 acciones propias de un valor nominal de 6,01 euros cada una, que constituyen su autocartera, y modificar en consecuencia el artículo 6 de los estatutos sociales.

Asimismo se hace constar la dotación de la reserva indisponible de acuerdo con lo establecido en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que los acreedores no pueden oponerse a la reducción acordada.

Minas de Riotinto, 18 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Pilar Montesinos Moreno.—5.938.

INTERCECAUTO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Industria, 7-9, naves 4-5, de Sant Feliu de Llobregat, el 11 de marzo de 2003, a las doce treinta horas, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen de la situación de la compañía a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Estrategia comercial y corporativa.
Tercero.—Propuesta de ampliación de capital, y modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social,

los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sant Feliu de Llobregat, 14 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Peret Freixedas.—5.952.

INVERSIONES CARLTON, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con lo que determinan sus Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle José Abascal, 58, de Madrid, a las doce horas del día 7 de marzo del año en curso, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora el día 8 de marzo de 2003, en el propio lugar indicado, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión social durante el mencionado ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Reducción de capital social mediante la amortización de las acciones números 51 a 150, 201 a 250, 601 a 700, 851 a 900, 1.401 a 1.450, 1.801 a 1.850, 2.051 a 2.100, 3.001 a 3.100, 3.201 a 3.300, 73.901 a 74.000, 76.901 a 77.100, 84.751 a 84.850, 86.301 a 86.500, 87.101 a 87.150, 87.251 a 87.350, 88.001 a 88.200, 89.601 a 89.700, 90.601 a 90.800 y 93.801 a 93.900, todas ellas inclusive, con devolución de aportaciones a sus titulares y con cargo a reservas libres, sobre la base del Balance anual auditado que sea aprobado por la propia Junta general en virtud del acuerdo indicado en el primer punto del orden del día.

Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales relativo al capital social para adaptar su redacción al acuerdo de reducción anterior.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que la aprobación del acuerdo incluido en el punto tercero del orden del día requerirá el acuerdo de la mayoría de los accionistas titulares de las acciones indicadas mediante votación separada en la Junta general.

Asimismo, se hace constar que, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, incluido el informe de gestión y el informe de auditoría de las cuentas anuales, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Madrid, 19 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ambrosio Aznar Alba.—5.972.

INVERVALL, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Invervall, S. A.», con domicilio social en Vilanova i la Geltrú, paseo Ribes